

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 335-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 24 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Oficio N° 399-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de julio de 2024, Oficio N° 262-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Oficio N° 262-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 9 de julio de 2024, la Directora de Gestión Académica comunica al Vicepresidente Académico de la UNJ, propuesta para la designación de Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Jaén;

Que, con Oficio N° 399-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, propuesta para la designación de Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta antes referida;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ como responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Jaén, hasta el 24 de julio de 2024; y, **agradecerle** por haber prestado sus servicios con mucho compromiso, dedicación y profesionalismo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN Nº 335-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Mg. CARLOS ALBERTO NUÑEZ RIVAS como RESPONSABLE DEL ÁREA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 25 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL